

PROGRAMA DE CURSO
CLÍNICA NEONATAL I

Validación Programa		
Enviado por: Janet Andrea González Muller	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 19-01-2026 09:08:39
Validado por: Pablo Francisco Gálvez Ortega	Cargo: Director de Escuela	Fecha validación: 14-07-2026 14:00:00

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Departamento de Promoción de la Salud de la Mujer y el Recién Nacido	
Código del Curso:OB05028	
Tipo de curso: Obligatorio	Línea Formativa: Especializada
Créditos: 5	Periodo: Primer Semestre año 2026
Horas Presenciales: 103	Horas No Presenciales: 31
Requisitos: OB04020,OB04023,OB04024,OB04025,OB04026	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Janet Andrea González Muller	Profesor Encargado (1,2,3,4,5)
Carolina Esperanza Ramirez Álvarez	Profesor Coordinador (1,2,3,4,5)



Ajustes de ejecución de curso

Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales. Las metodologías del curso pueden sufrir cambios debido a cupos disponibles en campo clínico, privilegiando la actividad en campo clínico por sobre actividades de simulación no evaluadas en facultad.

Propósito Formativo

Otorgar atención integral al recién nacido/a sano y con patologías de menor complejidad que se encuentre en Unidades de Atención Inmediata, con enfoque perinatal, biopsicosocial, pertinencia cultural, centrado en la familia, enfoque de género y derechos, en concordancia con las políticas públicas de protección a la infancia. Se relaciona curricularmente con siguientes cursos: En paralelo: Clínica de Partos I, clínica APS I, Clínica de Puerperio y en el semestre siguiente con Neonatología III, Obstetricia Patológica. Aporta al perfil de egreso a la capacidad de brindar una atención en salud, desde un enfoque biopsicosocial, al neonato en las actividades de promoción, prevención, diagnóstico y tratamiento.

Competencia

Dominio:Clínico

Este hace referencia a brindar atención integral en salud física, mental y social en las áreas neonatales y gineco-obstétrica de la mujer a lo largo de su curso de vida, realizando actividades de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Competencia:Competencia 2

Realizar un proceso de atención de calidad a las mujeres que cursan gestación fisiológica, parto y puerperio, y al recién nacido sano, con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, con el objeto de contribuir a la promoción de la salud materna y neonatal, en un marco bioético y legal vigente para dar respuesta a los objetivos sanitarios y a las políticas de salud vigentes en el país

SubCompetencia: Subcompetencia 2.1

Atendiendo integralmente al recién nacido sin patología, favoreciendo su adaptación a la vida extrauterina, basándose en conocimientos actualizados de las ciencias sociales y de la salud

SubCompetencia: Subcompetencia 2.2

Decidiendo estrategias que favorezcan el vínculo y el apego precoz entre el recién nacido/a, madre y padre, tendientes a estimular la instalación y mantención de una lactancia materna exitosa y una relación afectiva a lo largo de la vida

SubCompetencia: Subcompetencia 2.3

Aplicando el proceso de atención de matrona/matrón a la mujer y al recién nacido/a sano/a otorgando cuidados basados en las necesidades del o de la usuaria, considerando el buen trato y aspectos de prevención de infecciones, en los distintos niveles de atención en el ámbito de la neonatología y obstetricia

SubCompetencia: Subcompetencia 2.4



Competencia
Atendiendo integralmente con enfoque perinatal a las mujeres que cursan gestación, parto, puerperio sin patología con el objeto de favorecer la evolución normal, disminuyendo los riesgos, de acuerdo a las normas y políticas vigentes en el país
SubCompetencia: Subcompetencia 2.5
Atendiendo integralmente al binomio madre-hijo/a, durante el período del puerperio fisiológico, favoreciendo su incorporación al núcleo familiar
Competencia:Competencia 3
Realizar un proceso de atención de salud de calidad a las mujeres que cursan gestación, parto y/o puerperio patológico y al recién nacido con patología, como integrante de un equipo de salud en los distintos niveles de prevención con enfoque biosicosocial y perinatal, dentro del sistema de salud del país, dando respuesta a los
SubCompetencia: Subcompetencia 3.3
Atendiendo al recién nacido/a que presenta patología en conjunto con el equipo multidisciplinario, en forma oportuna y basada en la evidencia científica, con el objeto de prevenir y minimizar las complicaciones
SubCompetencia: Subcompetencia 3.4
Detectando las necesidades afectivas, emocionales y conductuales de los neonatos/as, su madre, su padre como parte integral de su desempeño asistencial
Dominio:Genérico Transversal
Este dice relación con el conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación fundamental de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, comprometidos con el servicio público con gran sentido de responsabilidad social, ejerciendo su rol con liderazgo, integrándose al trabajo en equipo, respetando la diversidad y la multiculturalidad con enfoque de género e incorporando en su actuar los principios bioéticos y legales.
Competencia:Competencia 1
Establecer una comunicación efectiva que evidencie una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su nivel de educación, etnia, cultura, y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.1
Desarrollando estrategias de comunicación efectiva que le permitan reconocer las necesidades de salud de la personas respetando su etnia, cultura y religión
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Relacionándose asertivamente con las personas en los diferentes contextos de su desempeño
SubCompetencia: Subcompetencia 1.3
Actuando de manera honesta en las distintas instancias de su formación profesional
SubCompetencia: Subcompetencia 1.4
Incorporando en todo momento los principios éticos y bioéticos que regulen su actuar
SubCompetencia: Subcompetencia 1.5
Reconociendo en todas las instancias y acciones el marco legal vigente de la profesión



Competencia
Competencia:Competencia 2
Respetar la diversidad y la multiculturalidad de las personas como valores fundamentales que distinguen a una sociedad democrática, donde la convivencia en la diferencia es considerada fuente de riqueza.
SubCompetencia: Subcompetencia 2.1
Respetando a todas las personas de la sociedad independiente sus creencias religiosas, políticas, etnia y orientación sexual
SubCompetencia: Subcompetencia 2.2
Respetando interculturalidad para mejorar interacción y comunicación con los diferentes grupos de la sociedad
SubCompetencia: Subcompetencia 2.3
Desarrollando pensamiento crítico, autocrítico y reflexivo en las distintas instancias de su formación profesional
Dominio:Investigación
Este pretende identificar y contribuir a la solución de problemas de salud de la población, utilizando el razonamiento científico, el método epidemiológico y el análisis de la evidencia así como la elaboración y/o ejecución de proyectos de en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria, en un marco ético y legal.
Competencia:Competencia 1
Analizar la evidencia disponible utilizando el conocimiento del método científico y epidemiológico para contribuir a la toma de decisiones en los distintos niveles de atención y complejidad de la red asistencial y comunitaria.
SubCompetencia: Subcompetencia 1.2
Evalutando la información científica obtenida para realizar análisis crítico

Resultados de aprendizaje

RA1.

Planificar la asistencia del recién nacido sano y/o con patologías de menor complejidad, desde un enfoque biopsicosocial, multicultural y de género, considerando antecedentes perinatales, factores de riesgo y condición de salud actual del neonato, fundamentando las decisiones en base a la evidencia científica disponible para otorgar una atención de calidad y resguardar el cumplimiento de las políticas públicas de protección de la infancia.

RA2.

Asistir al recién nacido sano y/o con patologías de menor complejidad, que se encuentra en Unidades de Atención Inmediata desde un enfoque biopsicosocial, multicultural y de género, respetando los aspectos éticos, utilizando una comunicación efectiva con los padres y/o familia y el equipo de salud, para efectuar una atención de calidad y resguardar el cumplimiento de las políticas públicas de protección de la infancia.

RA3.

Evaluar el resultado de la intervención realizada en la asistencia del recién nacido sano y/o con patologías de menor complejidad que se encuentra en Unidad de Atención Inmediata Neonatal, utilizando el pensamiento crítico.

RA4.

Interactuar en diferentes situaciones clínicas en contexto real y/o simulado, utilizando estrategias que permitan la autorregulación de la experiencia emocional, y con nuevas herramientas para proveer acompañamiento a la familia y al recién nacido, adecuándose a los requerimientos del ambiente clínico, a través de la empatía, comunicación efectiva, asertividad, con intervenciones oportunas que mantienen un ambiente de trabajo colaborativo, respetuoso y no discriminatorio, acorde al marco ético y legal requerido por el rol profesional de la matrona y matrón.

Unidades

Unidad 1: Atención Inmediata del Recién Nacido

Encargado:

Indicadores de logros

1. Analiza antecedentes prenatales a través de la anamnesis, previo a la asistencia del parto, identificando factores de riesgo y protectores perinatales.
2. Organiza la unidad de atención inmediata previo a la atención del recién nacido.

Metodologías y acciones asociadas

Práctica Clínica: Actividad realizada en Unidades de Atención Inmediata, en turno cuarto turno modificado o AM según condiciones predispuestas por cada campo clínico.

Simulación Clínica de Fidelidad Intermedia – Zona 2 y 3: Actividad aprendizaje de simulación de



Unidades	
3. Favorece el contacto piel a piel y el vínculo entre el recién nacido, sus padres y /o familiares.	Preparación de una unidad de atención Inmediata para Reanimación Neonatal y práctica de casos clínicos simulados controlados.
4. Resguarda los principios éticos y bioéticos en su actuar.	
5. Aplica las normas de bioseguridad previniendo infecciones asociadas a la atención en salud.	Simulación Clínica de fidelidad Intermedia- Zona 2: Actividad de simulación clínica para integración y sala control del Examen físico del RN.
6. Promueve conductas para la adecuada adaptación del recién nacido a la vida extrauterina en la atención inmediata y en el periodo de transición	Simulación Clínica de Fidelidad baja a Intermedia- Zona 1: Actividad de simulación clínica de procedimientos específicos propios de Atención Inmediata. La Fidelidad Intermedia se da principalmente en la realización de una atención inmediata completa.
7. Favorece y promueve la lactancia precoz del recién nacido.	
8. Identifica necesidades básicas del neonato a su cuidado.	
9. Satisface las necesidades básicas del neonato a su cuidado.	
10. Aplica normas y procedimientos para la administración de la vacuna BCG, VHB y Nirsevimab.	Taller de Educación Emocional para contextos de atención clínica: Actividad grupal que abordan estrategias de afrontamiento, resolución de conflictos y trabajo en equipo.
11. Evidencia pensamiento crítico en la toma de decisiones y análisis de la información que dispone.	
12. Aplica principios de asepsia y antisepsia en todos los procedimientos.	Ground Rounds: Actividad que consiste en la discusión grupal de un caso clínico estructurado con toma de decisión para desarrollar el pensamiento clínico secuencial y posterior
13. Aplica los principios de alimentación del recién nacido para favorecer el desarrollo y crecimiento.	Presentación oral del caso clínico elegido. se discuten de dos a tres casos diferentes con su presentación correspondiente.
14. Evalúa la asistencia entregada al usuario.	
15. Recoge evidencia de su atención para evaluar sus acciones.	
16. Modula su conducta frente a situaciones estresantes en distintos contextos asociados al desarrollo del curso, eligiendo estrategias de comunicación y resolución de conflictos pertinentes.	Simulación Clínica: MiniECOE (Fidelidad Intermedia y Alta- Zona 4: Actividad que consiste en el aprendizaje basado en la Simulación Clínica. Al ser un examen basado en estaciones, la integridad académica es el compromiso de estudiantes, profesores y personal de una institución educativa con valores fundamentales como la honestidad, la confianza, la equidad, el respeto y la responsabilidad, en el contexto del aprendizaje, la enseñanza y la evaluación. Implica actuar con ética



Unidades

y transparencia, fomentando un entorno en el que se promueva el respeto mutuo y se valore la autoría intelectual.

De acuerdo con el Comité de Integridad Académica de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, la integridad académica se define como "un valor que sostiene el actuar ético y transparente, promoviendo la confianza y el respeto en la relación educativa. Este concepto es clave en la formación de profesionales responsables, especialmente en áreas sensibles como la salud". ([Facultad de Medicina, Universidad de Chile, 2023]).

Ejemplos de Faltas a la Integridad Académica

Plagio

Copia en evaluaciones

Uso de Tecnología para Engañar

Presentación de Trabajos de Otros como Propios

Autoplagio

Ejemplos de integridad académica

Honestidad en los Trabajos Académicos

Evitar el Plagio

Ética en las Evaluaciones (exámenes, certámenes, controles, etc)

Colaboración Responsable

Uso Responsable de Herramientas Digitales

Reconocimiento de la Autoría en Proyectos



Unidades	
	Grupales Reportar Comportamientos Dishonestos Medidas que deben ser aplicadas por PEC tras la comprobación de la falta a la integridad académica. Ante situaciones recurrentes se llevará a Consejo de Escuela: Plagio de un trabajo parcial o totalmente: se calificará con mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela. Detección de copia entre estudiantes: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela. Suplantación de identidad: se calificará con nota mínima en esa evaluación (1.0) e informará a dirección de Escuela. s estudiantes aprenden mientras ejecutan y se enfrentan a situaciones reales controladas. Se solicitará a cada estudiante que en la orientación del curso, firme el documento “Acuerdo de Buenas Prácticas para la Prevención de Faltas a la Integridad Académica”



Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Prueba teórica o certamen	Test de Ingreso	25.00 %	Prueba escrita con preguntas abiertas.
Presentación individual o grupal	Rubrica Analitica	10.00 %	Se evalúa durante la presentación las decisiones del caso clínico.
Evaluación de desempeño clínico	Rúbrica de desempeño Clínico con Escala de Apreciación	50.00 %	Se evalúa el desempeño clínico durante la pasantía en campo clínico.
Evaluación desempeño actitudinal en actividades presenciales	Pauta de Cotejo	15.00 %	Evaluación sumativa con puntaje acumulativo. Evalúa el desempeño actitudinal durante las actividades de Simulación.
Suma (para nota presentación examen:)		100.00%	
Nota presentación a examen		70,00%	
Examen	Examen reprobatorio	30,00%	Examen Clínico Objetivo Estructurado
Nota final		100,00%	



Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Tapia I., J. L., & González M., A. , 2018 , Neonatología , Cuarta , Mediterraneo , Español
- MINSAL , 2013 , Manual de procedimientos para la atención del recién nacido en el período inmediato y puerperio en servicios de Obstetricia y Ginecología. , Primera , Español ,
Bibliografía Complementaria
- Cloherty, J. P., Eichenwald, E. C., Stark, A. R., & Chacón Castillo, M. , 2017 , Manual de neonatología , 8a. ed. , Wolters Kluwer. , Español
- Pablo Galvez. Carolina Hermosilla. , 2019 , Procedimientos y Tecnicas en Neonatología. , Primera , Mediterraneo , Español ,
- Cloherty, J., Eichenwald, E. y Stark, A , 2017 , Manual de neonatología , 8a. ed. , Wolters Kluwer. , Español , Disponible en http://bibliografias.uchile.cl/4946

Plan de Mejoras

Propuesta de Actualizaciones: Clínica Neonatal I

1. Optimización del Test de Ingreso t Taller Emocional: Integración del test de ingreso y el taller emocional en una jornada única, con el fin de optimizar el tiempo lectivo y favorecer el bienestar estudiantil desde el inicio de la rotación.

2. Digitalización y Retroalimentación Clínica

Implementación de la digitación de la Rúbrica de evaluación del desempeño clínico. Esto permitirá al docente tutor centralizar la evaluación y garantizar una retroalimentación escrita, formal y oportuna para el estudiante y estará disponible para los fines que estime conveniente a futuro.

3. Seguimiento y Evaluación Formativa Intermedia

Incorporación de una pre-evaluación escrita a mitad de la pasantía (utilizando la pauta de desempeño clínico), orientada a identificar brechas de aprendizaje y establecer planes de mejora antes de la calificación final.

4. Fortalecimiento del Aprendizaje Simulado (ECOE)

Después de finalizado el ECOE formativo se realizará una sesión de debriefing, promoviendo la reflexión crítica sobre el desempeño técnico y clínico en un entorno seguro.

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:

Las actividades de taller, simulación y ECOE formativo no tienen calificación, ni recuperación, por lo que tiene un porcentaje de asistencia de un 70 %.

El curso al tener un componente clínico, definiendo que las actividades obligatorias son: Práctica clínica, Ground Rounds, Test de Ingreso y el Examen final.

La actividad de Test de Ingreso, Ground Rounds, Práctica clínica se definen como ACTIVIDADES OBLIGATORIAS y tienen asistencia de un 100%. Todas estas actividades debén ser recuperadas.

La inasistencia a estas actividades se regirán por la Norma Operativa sobre Inasistencias a Actividades Curriculares Obligatorias.

El estudiante puede tener un máximo de inasistencia, según actividad:

Practica Clínica: 1 turno largo y/o 2 jornadas AM

Simulación Clínica: 1 actividad durante la pasantía de una jornada AM, incluye el MiniECO.

Si un estudiante sobrepasa 12 horas presenciales de inasistencia en diferentes actividades sobrepasa el 20 % según reglamento, por lo que reprueba el curso.

Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:

Las actividades que se podrán recuperar por inasistencias debidamente justificadas son: Recuperación de turnos en campo clínico asignado, test de ingreso, presentación grupal y examen ECOE .

La recuperación de los turnos en el campo clínico se realizarán en una rotación al finalizar los 5 grupos de clínicas. El test de ingreso se recupera 7 días posterior a la inasistencia, o sea, al viernes siguiente, correspondiente a la segunda semana de rotación. La presentación de caso podrá ser recuperada dependiendo del caso, incorporándose al grupo de su rotación que no han presentado la actividad o se realizará una evaluación escrita con un caso clínico en la tercera semana de la rotación correspondiente.

El examen final consiste en una modalidad evaluativa: ECOE. Por la complejidad de su elaboración y puesta en marcha. Si un estudiante se ausenta y justifica debidamente acorde al reglamento, se realizará el examen de primera oportunidad como un examen oral, a lo mas 15 días posterior a la fecha de la inasistencia. La fecha será acordada de acuerdo a disponibilidad del estudiante y docentes.

Si por algún motivo un/a estudiante no cuenta con nota de presentación a examen, deberá recuperar las actividades pendientes y/o completar todas las evaluaciones parciales requeridas para poder rendir

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.

el examen. Por lo tanto, su proceso de recuperación deberá programarse en la sexta rotación de remedial. La modalidad del examen dependerá del número de estudiantes pendientes y podrá consistir en un ECOE o en un examen oral.

El examen de segunda oportunidad corresponde a un examen oral.

El examen ECOE es sin eximición y reprobatorio

Otros requisitos de aprobación:

Para la Rubrica de desempeño clínico con escala de Apreciación: el criterio de aprobación/reprobación, se determina para la calificación final suma de puntajes obtenidos en los indicadores de la pauta (0 = casi nunca, 1 = casi siempre, 2 = siempre). No existe reprobación automática por un ítem individual, ya que la evaluación es acumulativa y se interpreta en función del puntaje total (y/o porcentaje de logro) alcanzado.

Condiciones adicionales para eximirse:

Curso no posee exención de examen.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.

Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima (2 decimales). La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior(*).

Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0).

Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela.

Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso.

Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad.

Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta.

1. Será de carácter obligatoria y reprobatoria.
2. Si la nota es igual o mayor a 4.0** el(la) estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final.
3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50*** y 3.94 (ambas incluidas), el(la) estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final.
4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.44, el(la) estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación.
5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso.



Requisitos de aprobación.

* la vía oficial para el ingreso de notas es u-cursos, deben ser ingresadas con dos decimales. sólo la nota del acta de curso es con aproximación y con decimal, siendo realizado esto automáticamente por el sistema

** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.95 a 3.99 tendrán dos oportunidades para rendir examen.

*** Los casos en que la nota de presentación esté en el rango de 3.45 a 3.94 tendrán una única oportunidad para rendir examen.

Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

Para el caso de actividades curriculares cuya asistencia sea considerada como obligatoria por la Escuela respectiva, el o la estudiante deberá justificar su inasistencia de acuerdo al procedimiento establecido.

Cada programa de curso -y según su naturaleza y condiciones de ejecución- podrá considerar un porcentaje y número máximo permisible de inasistencias a actividades obligatorias, excluyendo actividades calificadas. Este porcentaje no debe superar el 20% del total de actividades obligatorias programadas.

Las actividades de recuperación, deberán ser fijadas y llevadas a cabo en forma previa al examen del curso. Cada estudiante tendrá derecho a presentarse al examen sólo si ha recuperado las inasistencias. En el caso de cursos que no contemplen examen, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas.

PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN:

1. En el caso de inasistencias a actividades obligatorias, incluidas las de evaluación definidas en cada programa de curso, el o la estudiante debe avisar su inasistencia al PEC, dentro de las 24 horas siguientes por correo electrónico institucional.
2. Además, vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto en el [Portal de Estudiantes](#), el o la estudiante debe presentar la justificación de inasistencia por escrito con sus respectivos respaldos, a modo de ejemplo: certificado médico comprobable, informe de SEMDA., causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil; en un plazo máximo de cinco días hábiles a contar de la fecha de la inasistencia.
3. La Escuela o quién esta designe deberá resolver la solicitud, informando a el o la PEC a la brevedad posible a fin de reprogramar la actividad si correspondiese.

Si el estudiante usa documentación adulterada o falsa para justificar sus inasistencias, deberá ser sometido a los procesos y sanciones establecidos en el Reglamento de Jurisdicción Disciplinaria.

Para el caso de que la inasistencia se produjera por fallecimiento de un familiar directo: padres, hermanos, hijos, cónyuge o conviviente civil, entre otros; los estudiantes tendrán derecho a 5 días hábiles de inasistencia justificada, y podrá acceder a instancias de recuperación de actividades que corresponda.

Normas de asistencia a actividad curriculares.

RECUPERACIÓN DE ACTIVIDADES:

Si el o la estudiante realiza la justificación de la inasistencia de acuerdo a los mecanismos y plazos estipulados, la actividad de evaluación debe ser recuperada de acuerdo a lo establecido en el programa, resguardando las condiciones equivalentes a las definidas para la evaluación originalmente programadas.

Si una inasistencia justificada es posteriormente recuperada íntegramente de acuerdo a los criterios del artículo tercero anterior, dicha inasistencia desaparece para efectos del cómputo del porcentaje de inasistencia. Cualquier inasistencia a actividades obligatorias que superen el porcentaje establecido en programa que no sea justificada implica reprobación del curso.

SOBREPASO DE MÁXIMO DE INASISTENCIAS PERMITIDAS:

Si un o una estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido y, analizados los antecedentes por su PEC, y/o el Consejo de Escuela, se considera que las inasistencias están debidamente fundadas, el o la estudiante no reprobará el curso, quedando en el registro académico en estado de Eliminado(a) del curso ("E") y reflejado en el Acta de Calificación Final del curso. Esto implicará que él o la estudiante deberá cursar la asignatura o actividad académica en un semestre próximo, en su totalidad, en la primera oportunidad que la Escuela le indique.

Si el o la estudiante sobrepasa el máximo de inasistencias permitido, y no aporta fundamentos y causa que justifiquen el volumen de inasistencias, el o la estudiante reprobará el curso.

Si el o la estudiante, habiendo justificado sus inasistencias adecuadamente, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, y analizados los antecedentes el Consejo de Escuela, el PEC podrá dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad.

Cualquier situación no contemplada en esta Norma de Regulación de la Asistencia, debe ser evaluada en los Consejos de Escuela considerando las disposiciones de reglamentación universitaria vigente.

Estas normativas están establecidas en resolución que fija las Normas de Asistencia a Actividades Curriculares de las Carreras de Pregrado que Imparte la Facultad de Medicina (Exenta N°111 del 26 de enero de 2024) y vigente actualmente.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.